

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE FELANITX

3435 *Inicio de expediente de autorización para el uso de los puntos de atraque de Cala Marçal y de Cala Sa Nau, situados en el litoral del Término Municipal de Felanitx, para las temporadas 2022 - 2025*

La Junta de Gobierno Local, en sesión de día 26 de abril de 2022, acordó iniciar el correspondiente expediente de autorización para el uso de los puntos de atraque de Cala Marçal y de Cala Sa Nau, situados en el litoral del Término Municipal de Felanitx, para las temporadas 2022-2025.

Aisí mismo, la Junta de Gobierno Local acordó abrir el plazo para presentar las solicitudes de autorización para el uso de estos puntos de atraque a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB).

Los interesados deberán realizar sus peticiones, de conformidad al siguiente:

- a) Las solicitudes, indicando el/los lote/s al/a los qual/es se quiere optar, habrán de presentarse en el Registro del Ayuntamiento y deberán ir acompañadas de la documentación que acredite la personalidad y capacidad del empresario, la póliza de seguro de accidentes y de responsabilidad civil que cubra la actividad y el certificado de estar al corriente con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria, juntamente con el último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) o el alta de este, si fuera reciente.
- b) Los interesados tendrán que aportar la correspondiente autorización para ejercer esta actividad comercial o industrial en el espejo de agua portuario.

La autorización conllevará el abono al Ayuntamiento de Felanitx del canon correspondiente así como el depósito de la garantía definitiva que corresponda de conformidad con el valor material de las instalaciones, según lo estipulado en el Proyecto para la ocupación de Bienes de Dominio Público Marítimo-Terrestre Estatal para la explotación de las instalaciones temporales en las playas del término Municipal de Felanitx, temporadas 2022-2025.

En caso de haber más de una petición, se deberá elaborar el correspondiente plan de usos el cual habrá de definir los puntos de atraque, número de usuarios que llevarán a término la actividad, relación de embarcaciones y sus características, horarios, compromiso de respetar el horario establecido por parte de los solicitantes y protocolo de uso.

Felanitx, 29 de abril de 2022

El alcalde
Jaume Monserrat Vaquer

